INTRODUCCION

En cumplimiento de las atribuciones entregadas a las Contralorías Departamentales, de acuerdo a la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presenta el Informe Anual del Estado de Los recursos Naturales Y Medio Ambiente- Vigencia 2012, en ella se realiza la evaluación de la Gestión Ambiental de los municipios sujetos de control de nuestra entidad y el Departamento en los niveles Central y Descentralizados que realicen inversión ambiental.

En el siguiente documento se realiza una evaluación de la gestión ambiental de las entidades territoriales y de nivel Descentralizados, para determinar si estos cumplen con lo propuesto en el Plan de Desarrollo adoptados por cada uno de ellos, se realiza la evaluación de los diferentes instrumentos de Planificación y presupuesto, esto con base en la información rendida en RCL, por las entidades sujetas de control, igualmente se da a conocer el Tema Especial, referente a la Política Pública Nacional del Sector de Agua y Saneamiento y su impacto en el Valle del Cauca.

El presente informe contiene tres Capítulos, inicia con la evaluación de la gestión ambiental de los municipios, por cada uno de ellos se especifica el grado de articulación que existe entre los diferentes instrumentos de gestión, el cumplimiento de los Planes de Desarrollo del componente Ambiental y la evaluación de esta; a continuación un segundo capítulo, que corresponde a la evaluación de la gestión ambiental del Departamento, en ella se realiza la evaluación tanto del nivel central como de sus entidades Descentralizadas, que presentan inversión ambiental o tiene responsabilidades ambientales, y un último capítulo con él con el Tema Especial, en la cual se aborda la Política Pública Nacional del Sector de Agua y Saneamiento y su Impacto en el Valle del Cauca, Plan Departamental de Aguas.

Se reitera que la evaluación de todas las entidades sujetas de control se realizó basados en la información rendida a la contraloría Departamental del Valle, en esta revisión documental se pudo establecer que las entidades territoriales, continúan con deficiencias en el direccionamiento de la gestión Ambiental a lo dispuesto en los principio de planificación, con algunas pocas excepciones, en la que se encontró algún grado de coherencia en la articulación de los instrumentos de planificación.